



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente
D. José Javier Martínez García

CONCEJALES:

D. Miguel Ángel Montes Sánchez
Dña. Julia Rivas García
D. Miguel Ángel Pérez Santamaría
Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina Alaña
D. Félix López de Torre Foronda
Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo
D. Jesús M^o Guinea Díaz de Otalora: ausente
D. Davide di Paola: ausente
Dña. M^o del Carmen Mateo López de Ocariz
D. José Luis Ginés Lubian

SECRETARIA:

Dña. Valentina Echeverría Mutiloa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día **ocho de marzo de dos mil diecisiete** se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto, y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de febrero de 2017.

No formulándose ninguna objeción a la misma se considera aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.





II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

RESOLUCION 52/17 por la que sea aprueban facturas relativas a obras, servicios y suministros diversos.

RESOLUCION 53/17 admitiendo recurso de reposición contra la liquidación 283/16 del IVTNU y acordando la anulación de la misma.

RESOLUCION 54/17 concediendo licencia municipal de primera ocupación y utilización de los edificios para las obras consistentes en la sustitución de la cubierta del edificio en la C/ Camino Real 8.

RESOLUCION 55/17 concediendo licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para consolidar el muro de piedra de la zona norte que delimita la parcela de su propiedad con referencia catastral 26-2-625.

RESOLUCION 56/17 concediendo licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para sustituir el césped del jardín, posterior de la vivienda, por una solera de hormigón en Blas Lopez, 4.

RESOLUCION 57/17 concediendo licencia municipal de primera ocupación y utilización de los edificios para las obras consistentes en la construcción de un parking de camiones exterior en superficie, un edificio de servicios auxiliares y una marquesina en previsión de una futura instalación de surtidores de carburante.

RESOLUCION 58/17 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a la Comunidad de Propietarios de la parcela 26-1-622 del P.I. de San Jose de Los Llanos para la renovación de redes y pavimentación de la parcela.

RESOLUCION 59/17 concediendo autorización de vertidos a red general de saneamiento y depuración del P.I. de Subillabide a la empresa Petronieves S.l.

RESOLUCION 60/17 concediendo a la empresa I.D.E. licencia municipal de construcciones instalaciones y obras para realizar nueva acometida de suministro eléctrico en la rotonda de acceso a Nanclares de la Oca, al inicio de la Avda. Langraiz.

RESOLUCION 61/17 por la que se aprueba corrección material del texto refundido y corregido de la modificación del proyecto de compensación del sector 2 del P.I. de San Jose de Los Llanos.





RESOLUCION 62/17 adjudicación del contrato menor del servicio de transporte urbano de viajeros en el municipio.

RESOLUCION 63/17 por la que se aprueba la declaración de fallidos de los bienes a Construcciones Gorbacia y se notifica la liquidación a la Caja Laboral.

RESOLUCION 64/17 ordenando a M^a J. M.O.de S. propietaria del edificio en la parcela 26-2-244, situada en CL. Leizaola N3 de Nanclares de la Oca, la ejecución de actuaciones por ruina inminente.

RESOLUCION 65/17 concediendo licencia municipal de primera ocupación y utilización de los edificios para las obras e instalaciones consistentes en la C/ Tratado de Maastricht, 1 A del P.I. de Subillabide.

RESOLUCION 66/17 concediendo a A.El A.A., Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para construcción de un muro a base de bloques para delimitar la propiedad en Avda. Langraiz N64.

RESOLUCION 67/17 concediendo a J.L,S,de C, Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para sustituir canalones y bajantes del edificio de la CL. Guipuzkoa N13-15.

RESOLUCION 68/17 concediendo a B.Á.G de M, Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para sustituir la carpintería metálica exterior de la terraza de la vivienda CL. Navarra N1 3-D.

RESOLUCION 69/17 adjudicación del contrato menor de obra consistente en trabajos de detección de fuga en vaso de las piscinas de verano de la zona polideportiva de Arrate.

RESOLUCION 70/17 por la que se concede a la empresa H.B. previamente a la legalización definitiva, licencia municipal de instalación de actividad clasificada para varias actividades.

RESOLUCION 71/17 por la que se concede a H.B. previamente a la legalización definitiva licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras.

RESOLUCION 72/17 por la que se delegan atribuciones en el primer teniente alcalde durante la ausencia del Alcalde-Presidente.

RESOLUCION 73/17 aprobando el expediente de liquidación del presupuesto general del ejercicio 2016.

RESOLUCION 74/17 por la que se resuelve el expediente sancionador incoado a la empresa Somaga.

RESOLUCION 75/17 por la que se inicia expediente de responsabilidad patrimonial por daños sufridos en vehículo.





RESOLUCION 76/17 por la que se incoa expediente sancionador por infracción administrativa en materia de animales potencialmente peligrosos.

RESOLUCION 77/17 por la que se otorga a R.G.P., bonificación en el IVTM por vehículo histórico a partir del ejercicio anual 2017.

RESOLUCION 78/17 por la que se concede a J.G.B. fraccionamiento para el pago del incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana del ejercicio 2016.

RESOLUCION 79/17 de adjudicación del contrato menor de impartición de curso sobre utilización de Smartphone.

RESOLUCION 80/17 por la que se acuerda solicitar subvención a la Diputación Foral de Alava programas de socialización a través del euskera

RESOLUCION 81/17 por la que se acuerda suspender las obras que está realizando M.I.G. consistentes en la sustitución de la cubierta y ampliación de la ocupación y edificabilidad de la parcela, no ajustándose a la licencia de construcciones, instalaciones y obras mediante resolución 489/16.

RESOLUCION 82/17 por la que se otorga bonificación en el IVTM por vehículo histórico a partir del ejercicio anual 2017.

III.- APROBACION MODIFICACION Y PRORROGA CONVENIO BONO-TAXI.-

Vista la propuesta de prórroga y modificación del Convenio de colaboración suscrito entre el Departamento de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Iruña de Oca, para la gestión del Programa de Ayudas Individuales dirigido a proporcionar, mediante la utilización del bono-taxi, un medio alternativo de transporte a personas afectadas por graves discapacidades motóricas.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 1 de marzo de 2017 ha dictaminado favorablemente el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar las modificaciones y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2017, del Convenio de Colaboración suscrito el 21 de julio 2015 entre el Departamento de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Iruña de Oca, para el mantenimiento, desarrollo y seguimiento del Programa de Ayudas Individuales dirigido a proporcionar, mediante la utilización del bono-taxi, un medio alternativo de transporte a personas afectadas por graves discapacidades de movilidad, el cual será realizado conforme a lo previsto en el programa de bono-taxi que fue incorporado como anexo al documento ahora prorrogado, y con arreglo a las cláusulas contenidas en el mismo referidas al importe de las ayudas individuales y el coste del programa objeto de esta prórroga.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del documento.





IV.- APROBACION TARIFAS COMPLEJO DEPORTIVO DE ARRATE.-

Se da cuenta de las tarifas propuestas para el Complejo Deportivo de Arrate y que son las mismas que había en el 2016.

El concejal Sr. Mikel Perez aclara que Urbaser pensaba que al ser las tarifas las mismas que el año pasado no era necesario llevarlas a pleno y se ha corregido la publicación que se hizo erróneamente.

Respecto al planteamiento de la tarifa de solo piscina, se les planteó la propuesta de la comisión municipal de ampliar el uso de la misma tanto a la tarde como los fines de semana; desde Urbaser se plantea que esta tarifa sea también para los fines de semana, pero por la tarde ve inconvenientes por la realización de cursos en ese horario y por la tarifa que ya existe para las tardes de piscina más sala fisnes. Supone una tarifa que es poco utilizada por los usuarios. Luego la propuesta es aplicar esa tarifa de solo piscina para uso de lunes a viernes por la mañana y los fines de semana.

A continuación se realizan las siguientes intervenciones:

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: quizás a Urbaser les pueda parecer poco la tarifa, pero para una familiar con varios miembros supone dinero; me parece que hay que dar opción a la gente que quiere ir solo a la piscina.

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: no entendemos que problemas tienen en poner la tarifa que dijimos el año pasado el PP de 10 € solo piscina cuando solo se apuntan dos personas; qué problema hay en mantener esa tarifa.

Concejal Gines: me parece insuficiente; no sé porque motivo tienen que discriminar el horario de tarde.

Concejal Sr. Lopez de Torre manifiesta que hay un uso incompleto de la piscina sino se puede utilizar por la tarde.

Dado el sentir de la Corporación, el Sr. Alcalde propone que la tarifa de 15 € por utilizar exclusivamente la piscina sea para horario de lunes a viernes de mañana y tarde y los fines de semana.

Considerando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 1 de marzo de 2017 ha dictaminado el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas básicas del Complejo Deportivo Municipal de Arrate para el ejercicio 2017 que figuran en el expediente con la modificación de horario para la tarifa de solo uso piscina.

Segundo.- Aprobar las tarifas por la prestación del servicio de piscinas de verano para la temporada de verano 2017.





Tercero.- Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de "Tasas por Prestación de Servicios Públicos y Realización de Actividades", en su epígrafe IV.- Servicio de Piscinas Públicas, con el detalle que figura en el expediente.

PISCINAS DE VERANO

	Empadronado		No empadronado	
	Adulto	Infantil	Adulto	Infantil
Abono temporada	60,00€	40,00 €	70,00 €	50,00 €
Abono mes	36,00 €	26,00 €	42,00 €	32,00 €
Entrada festivo	5,00€	3,00 €	6,00 €	4,00 €
Entrada día laborable	3,50 €	2,00 €	4,50 €	3,00 €

ARRATE CLUB

TARIFAS	Usuario	Matricula	Normal	Empadronado
Piscina Cubierta	Adulto	0	----	15
	Master			
Arrate club	Adulto	60,00	35,00	30,00
	Master	35,00	25,00	23,00
	Infantil	----	15,00	10,00
	Juvenil	25,00	25,00	23,00
Arrateclub Plus+	Adulto	60,00	50,00	45,00
	Master	35,00	30,00	25,00
	Infantil	----	15,00	10,00
	Juvenil	25,00	30,00	25,00
Arrateclub plus+express	Adulto	----	20,00	----
	Master			

Cuarto.- Los expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones. Si las hubiera, adoptar nuevo acuerdo al respecto.

Quinto- Publicar el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava.

V.- APROBACION REGLAMENTO REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.-

Visto que se considera necesario crear un Registro Municipal de Asociaciones con objeto de conocer documentalmente la realidad del tejido asociativo y de participación colectiva, con el fin de disponer de la información necesaria que dé soporte a las acciones públicas que se hayan de emprender para favorecer y fomentar la participación de la





ciudadanía en los asuntos de interés público, al tiempo que se quiere garantizar la transparencia en la gestión municipal y satisfacer mejor las necesidades de la ciudadanía.

Considerando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 1 de marzo de 2017 ha dictaminado el expediente.

Considerando lo dispuesto en la legislación vigente,

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento para creación de un Registro Municipal de colectivos, asociaciones, fundaciones y grupos estables, todos ellos sin ánimo de lucro, que tengan su ámbito de actuación principal en el municipio.

Segundo.- El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones. Si las hubiera, adoptar nuevo acuerdo al respecto.

Tercero.- Publicar el texto definitivo del Reglamento en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava.

VI.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2016.-

Se da cuenta del expediente de Liquidación correspondiente al ejercicio anual 2016 informando del resultado presupuestario y remanente de tesorería.

Asimismo se da cuenta de los Informes de Estabilidad Presupuestaria e Incumplimiento de la Regla del Gasto que forman parte del citado expediente.

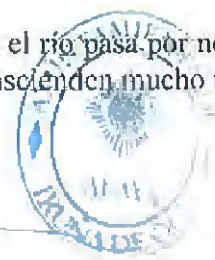
Los miembros de la Corporación Municipal toman razón y quedan enterados.

VII.- MOCION EH-BILDU SOBRE CUADRO GERNIKA

Por parte de la concejala Dña. M^a Carmen Mateo se procede a la lectura de la moción presentada por EH-Bildu "El Guernica" a Gernica.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde-Presidente: muchas veces pretendemos aprovechar que el río pasa por no sé dónde para intentar hacer oportunismo político de realidades que trascienden mucho más de lo que es la utilización de algunas coyunturas.





Nosotros pensamos que el Guernica traslada al espectador la dura realidad de la guerra, pero trasciende mucho más allá del pueblo de Gernika y de una situación concreta; creemos que es una obra universal, y como dicha obra universal, independientemente de donde esté ubicada, debe ser un símbolo y una señal de identidad para aquellas personas que creemos y estamos en contra de las masacres originadas por las guerras indiscriminadas y que afectan sobre todo a la población civil.

Sería kafkiano o disparatado que quisiéramos ubicar todas aquellas obras de arte donde se hace una evocación: por ejemplo querer llevar el cuadro de las señoritas de Avignon a Avignon o el fusilamiento del dos de mayo a la calle donde se produjo, etc., que son también cuadros significativos.

Me parece aprovechar algo que todos sentimos y compartimos como es la expresión en un cuadro de un ataque a la población civil para obtener el interés de Euzkalerria, ya que Picasso cuando dibujo ese cuadro no se acordaba de grandes pueblos de Euzkalerria sino de las personas y las personas trascienden a las personas, e incluso a las naciones y las personas que sufrieron son parte de un problema humanitario de la comunidad mundial. Creemos que ese interés trasciende más allá de la ubicación del mismo.

Concejala Dña. M^{ra} Carmen Mateo: que el Pisuerga pasa por Valladolid lleva pasando toda la vida lo mismo que este cuadro desde 1937. No creo que el Alcalde de Avignon le dijese a Picasso o por lo menos no consta que hiciese un cuadro referente a las señoritas que había en Avignon; sin embargo el cuadro de Guernica quien lo mandó hacer y financió fue el gobierno republicano que pago 150.000 francos como así consta en la bibliografía; el problema fue que tras finalizar la exposición para la que fue creado en París nadie fue a recoger el cuadro y fue porque estábamos en una guerra y al final fue Picasso el que tuvo que ir a recogerlo y hacerse cargo de él, y durante muchos años fue exponiendo el cuadro por toda Europa y recoger fondos para los refugiados españoles.

Este cuadro tiene mucho más sentido que cualquier oportunismo; tiene un significado muy especial para Euzkalerria y más en concreto para Gernika.

Respecto al hecho de que por razones técnicas, como alude la enmienda del PSOE a la moción, que el cuadro no se puede trasladar, la concejala hacer referencia a todos los lugares o ciudades donde fue trasladado el cuadro. Desde el año 1992 está en el Reina Sofía; seguramente el cuadro fue trasladado en unos años en que las condiciones eran mucho más deplorables en el traslado, mantenimiento y conservación del cuadro que las que puede haber ahora en el siglo XXI.

Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo: pediría que para dar respuesta se leyera la enmienda que ha presentado el PSOE.

Concejal Sr. Mikel Perez: fue el Gobierno de España constituido en ese momento el que encargó a Picasso realizar la obra y cualquier ciudadano español, sea o no republicano o de izquierdas se puede sentir igual de orgulloso y legítimo dueño de ese cuadro y si se expone en cualquier otro sitio de España tiene el mismo merecimiento.

Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo: por parte de EAJ-PNV suscribimos la moción de que se traiga el Gernika a Euskadi analizando las ubicaciones; quería que se leyera la enmienda del PSOE porque hay cosas que leo como "conspiranoias", "teorías de la conspiración" que me resultan muy llamativas para una enmienda. Entiendo que el PSE.EE de Euskadi tiene en pequeño la E de Euskadi y PSOE en grande; EAJ-PNV se



caracteriza por ser un partido de aquí, pegado al territorio; desde lo local se puede defender también lo universal, y creo que siendo un partido que defiende lo mejor para Euskadi, traer el Guernica es bueno para Euskadi porque tiene un gran tirón social y turístico; es más fácil que alguien que vaya a ver el Guernica a Bilbao, Vitoria,,, o donde vaya vea un folleto de Iruña de Oca y lo visite.

Olvidándonos de conspiranoias, defendemos el territorio y la economía del territorio y defendemos el tirón turístico de Iruña de Oca trayendo el Guernica.

En cuanto a ese valor que le dais a los informes técnicos en cuanto al traslado, digo yo que si hemos llegado doce hombres a la luna, el traslado del Guernica no será tan difícil y que se puede hacer en condiciones adecuadas. Me hace gracia que el PSOE respete de una forma tan inaudita los informes técnicos, ya que cuando hablamos de Iruña Velcia los técnicos de Diputación, del Gobierno Vasco nos importan un rábano. O los técnicos valen para todo o no valen para nada.

Concejal Sr. Mikel Perez: está bien el argumento económico; es delirante; la enmienda que hemos presentado nosotros pone en manos de los técnicos que valoren y ello al margen de las patrias. Lo que proponemos es que atendiendo al carácter universal del Guernica de Picasso solicita que cualquier posible traslado que se solicite se acuerde o no en función de los informes técnicos oportunos que aseguren la integridad y conservación de la obra, para evitar que cualquier reivindicación política que quiera realizarse sobre la mismas, acabe por poner en peligro esta obra universal.

Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo quiero puntualizar y sin conspiranoias o teorías de la conspiración; me parece delirante que se ponga en una enmienda que cuando Picasso dijo que se trajera al Gobierno democrático, no habló de que se trajera a Madrid. En este gobierno democrático y en este estado tenemos un estado de las autonomías; para un gobierno democrático y para un partido como el PSOE puede ser muy fácil que se repartiese en cualquiera de las autonomías, pero tan democrático es que esté en Madrid como que esté aquí.

Concejal Sr. Lopez de Torre: no me parece mal intentar que podría venir el Guernica a Gernina, pero sí que es verdad que hay criterios técnicos; creo que es una verdadera responsabilidad porque estamos hablando de un cuadro de dimensiones grandes que ha estado por todo el mundo, que se ha desmontado y montado muchas veces, y en estas fases cuando ha llegado a Madrid el cuadro ya tendrá problemas pequeños o grandes; Podía haber estado aquí desde el principio y también se podía haber dicho que técnicamente desde aquí no se podía marchar.

Es un cuadro del estado, en el que muchas provincias o autonomías quisieran tenerlo, o por lo menos algún tiempo; dicen que no se puede y si creo que nos tenemos que fiar de los técnicos; que está hecho con la idea de basarse en el bombardeo de Gernika, sí, pero que también lo compro el estado de la republica también es verdad; la idea del Estado seguro que era haberlo hecho más partcipe.

La implicación debería ser que genera un problema no el sitio, sino desmontar el cuadro y llevarlo a otro destino.

Concejal Sr. Ginés: desconozco en qué estado está el Guernica, pero sí hay peligro de que se deteriore por un traslado, es preferible que se quede donde está; que técnicamente se puede traer a Euskadi me parece perfecto, pero no limitarlo solo a Guernica, ya que hay



que ver si hay un espacio adecuado para ubicarlo. De acuerdo con la enmienda del PNV, pero quisiera que prevaleciera la obra de arte.

La concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo quiere hacer constar que ha pedido que se leyera la enmienda presentada por el PSOE.

(Se hace constar que en este momento se hace un receso de la sesión plenaria con objeto de acudir a la lectura de la declaración del día 8 de marzo, día internacional de la Mujer que realiza la Asociación de Mujeres Lantartea delante de la Casa Consistorial)

A continuación se somete a votación la Moción presentada por EH-Bildu acompañada de la enmienda presentada por el PNV, obteniéndose el siguiente resultado:

Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: a favor, con la enmienda del PNV
D. Gines Lubian: a favor, con la enmienda del PNV
D. Miguel Angel Perez Santamaria: en contra
Dña. Julia Rivas Garcia: en contra
D. Miguel Ángel Montes Sánchez: en contra
Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña : en contra
D. Felix Lopez de Torre Foronda: en contra
Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez: a favor
Sr. Alcalde-Presidente: en contra

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos en contra, NO aprueba la Moción presentada por EH-Bildu.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

8.1.- Concejal Sr. Lopez de Torre pregunta si se sabe cuántos socios hay en las piscinas de Arrate:

Concejal Sr. Mikel Prez informa al respecto.

8.2.- Concejal Sr. Lopez de Torre: comenta que con la nueva rotonda el acceso para entrar a Arrate y el aparcamiento está un poco lioso. Hay pintadas tres entradas.

Sr. Alcalde-Presidente señala que se le dio traslado al Servicio de Carreteras de esta problemática y lo han intentado paliar con la señalítica vertical; opina que no está hecho de la mejor manera.

8.3.- Concejal Sr. Lopez de Torre pregunta si se va a tomar alguna medida en relación con la fibra óptica; debería estar ya en todo el municipio y en todas las industrias.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que el Director de Promoción Económica de la Diputación Foral de Alava se ha comprometido a llevar la fibra óptica a los polígonos industriales y espera poder llegar a los núcleos urbanos de todas las provincias; en concreto en el Ayuntamiento ya hay una solicitud de Euskatel.

8.4.- Concejal Sr. Ginés pregunta porque en las escaleras de la UA-7 no se ha contemplado hacer rampas.



Sr. Alcalde-Presidente responde que la accesibilidad para llegar a esa calle está solucionada por otro sitio; esa escalera estaba peligrosa y se sustituyó por otra; la pendiente tenía mucha altura.

Sr. Ginés responde que no está de acuerdo; que se podía haber solucionado por lo que lamentas que no se haya hecho una accesibilidad.

8.5.- Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo: respecto al tema de la accesibilidad quiere incidir en ella; le llama la atención el acceso de Lacogorri, la accesibilidad de las piscinas dado que hay una acera y chocas con un centro de transformación. Considera que alguien no ha resuelto bien el itinerario peatonal.

El Sr. Alcalde propone redactar un escrito a Diputación Foral señalando que el acceso a las piscinas en ese último tramo deja mucho que desear y que se le proponen alternativas y ese escrito que sea firmado por todos los grupos.

Los miembros de la Corporación Municipal muestran su conformidad a la propuesta y que disponga de un soporte técnico por parte del Arquitecto Municipal.

La concejala Dña. Almudena Ruiz manifiesta que hay que hacer una revisión urgente desde el punto de vista de la accesibilidad y que cuando se realicen obras pequeñas que se consulte al resto de concejales.

8.6.- Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo pregunta si se ha contactado con los servicios técnicos correspondientes para hacer una exposición sobre el tema del gas del pozo de Armentia.

Se ha solicitado a través de Presidencia del Gobierno Vasco que se pondrá en contacto con el departamento correspondiente.

8.7.- Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo: pregunta si se ha avanzado en la gestión de la Mesa de Coordinación Institucional sobre el tema del Yacimiento de Iruña Veleia.

Sr. Alcalde-Presidente responde: el tema está parado; se le ha solicitado que remitan una memoria de las actuaciones realizadas en el 2016; hay que retomar el tema; no ha habido suficiente incidencia en el tema entre las partes; entre todos tenemos responsabilidad.

8.8.- Concejala Dña. Julia Rivas informa que hay que continuar con las acciones del Plan de Igualdad para 2017.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día arriba referenciado.

